


**Resolución**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXII/042/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ONLINE”**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de requisición **Com-M/670/2019** para la **Licitación Pública Nacional PLEJ/LXII/042/2019** referente al **“Adquisición de Plataforma Online”**, requerida por la Coordinación de Comunicación Social y Atención Ciudadana.

**ANTECEDENTES**

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el miércoles 06 de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El lunes 11 de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El jueves 14 de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.





**Resolución**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXII/042/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ONLINE”**

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), un miembro de La Unidad Centralizada de Compra.

En función de lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 72 fracción VII que a la letra dice:

*“Artículo 72. VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y”, se emite la siguiente:*

**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

**Primero.** Difúndase y publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, primer piso, en la Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante).

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma del representante del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones y del representante de La Unidad Centralizada de Compras, que realicen éste acto celebrado el día 14 de marzo del 2019 (dos mil diecinueve).

**Arturo Muñoz González**  
Representante de la Unidad Centralizada de Compras

**Norberto Vidaurri Coronado**  
Representante del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones